Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 30/22 PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 437.904.

Asunción, 24 de mayo de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 30/22 PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 437.904, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 410/2024, de fecha 13 de mayo de 2024 el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 21 de febrero de 2024, consta la presentación de 04 (cuatro) oferentes:

- MACRO SCIENCE S.A. – RUC N° 80064898-6.
- CATETERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0.
- OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE – RUC N° 2566645-2.
- CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la ABG. OLIVIA RUIZ DIAZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la C.P. RAQUEL JACOBO, representante de la Dirección Financiera, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 08 de marzo de 2024 y de culminación 13 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente empresa MACRO SCIENCE S.A. – RUC N° 80064898-6, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic)

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 30/22 PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 437.904.

Asunción, 24 de mayo de 2024

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 244/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, dicho proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 30/22 PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - MSPYBS"** - PLURIANUAL - ID N° 437.904, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Mónica Angela
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 30/22 PARA LA DIRECCIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 437.904.

Asunción, 24 de mayo de 2024

- Empresa: **MACRO SCIENCE S.A. - RUC: 80064898-6**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	41121805-008	Laminas Esmeriladas	Unidad	CAJA	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	9.000	4.560	9.120	41.040.000	82.080.000
4	41116113-041	Alumbre de potasio	Unidad	CAJA	ANEDRA / RESEARCH	ARGENTINA	340.000	60	120	20.400.000	40.800.000
MONTOS TOTALES										61.440.000	122.880.000

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** guaraníes ciento veintidós millones ochocientos ochenta mil.

Artículo 2° **DECLARAR** desierto el ítem 1 conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03, y el ítem 2 conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

Artículo 3° **DISPONER** que la DIRECCION DE ANATOMIA PATOLOGICA, sea la encargada de la administración del Contrato, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4° **ESTABLECER** que el Contrato se suscriba por el/la Titular de la DIRECCION DE ANATOMIA PATOLOGICA.

Artículo 5° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica A. Yegros, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
24 MAY 2024
Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC. DGAF
M.S.P. y B.S.